EL SIGLO

Montevideo—Sábado 28 de Enero de 1905 | DIARIO DE LA MAÑANA | Año XLII—Núm. 12,161

ALMANAQUE

Hoy sábado 28 de Enero. — San Juan obispo.

Sol sale 5 horas 17 minutos; pónese 7 horas 11 minutos; luna nueva el 3.

ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS Núm. 54
Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitudes

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente los de interés particular abonaran segun la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publiquenso ó no.

Los avisos, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Pietet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — París: calle de la Grange Batelliere núm. 19.

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$ 1.00
Por seis meses	» 5.50
Por un año	» 10.00
Número del dia	» 0.04
Número atrasado	» 0.06
Exterior por seis meses	» 8.00
Idem por un año	» 15.00

SUSCRIPCION A «EL SIGLO Y LA RAZON»

Por un mes	$ 1.50
Por trimestre	» 4.00
Por semestre	» 8.00
Por un año	» 13.00
Exterior por un mes	» 2.00
Idem por año	» 20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 15.00.

EL SIGLO

NOTAS DE FENIX

Habíamos recordado grandemente en las prácticas humanitarias, impuestas por las usanzas imperiosas en que inte viene la Policía, si fuera exacta la versión de un colega relacionado con el Jefe de dicho Ramo, sobre el caso del alumbrado eléctrico. Según ella, se dedicaba fué conducido con vida y había á la comisaría seccional, y allí se impidió cualquier género de auxilio, á no ser el que pudiera prestarle un médico forense, que en acuerdo con nuestros supremos no se encontraba en la mención de oficina, ya que que es materialmente imposible que dichos facultativos posean el don de la ubicuidad por más que les sobren afanes y buena voluntad. No tenemos á los propósitos que nos inhibieron para opinar el verdadero alcance del hecho en su acion; pero, ya que se ha suscitado la duda, conviene recordar que el Superior Tribunal de Justicia hizo valer en sus días, hace algunos años, el mandato, á que frecuentemente relativo, que obligaban á la Policía, el ingrato papel de oponerse al gárrido con tra las solemnidades de antigua usanza para auxiliar en casos de accidentes ó desfiles que produjeran sangre. Era esa certidumbre—á la vez que discol y cruel—sucumbir por la pérdida del líquido vital, ó por los efectos de la asfixia, cuando quizás hubiera bastado algun recurso profano, alguna oiler cion más ó menos ceñida á las formas médico-quirúrgicas, para mantener en este mundo al paciente, á la espera de un Código oficial, cuya presencia augusta sólo ser tan tardía como la presencia de la escuadra del Báltico en Port Arthur. Convengamos en que, si la existencia depende de cortísimo tiempo, de una oportunidad que no se recupera, es mejor hacer algo racional que confiar en complicadas maniobras cuya tardanza las sintetiza esta expresiva frase, de carácter sabor criollo: el mal te de las Moralés. Entre tantos unos fricciones al ahogado, un poco de aire al que sucumbe por las emanaciones de brasero, unos trapos que ó rimar la herida, y colaman con acento perseverso su posible utilidad, sin que ella signifique ofensa á los fueros de la ciencia curativa, ni tampoco á las previsiones policiales encaminadas al sistema de ofrecerle al magistrado judicial la «escena real palpitante» á fin de que las impresiones «aprés nature» mantuvieran la «fidelidad de la hora» á todo trance, aún á costa de alguna vida.

* *

El departamento de Canelones, «ancia» reste agrícola, ha dado quizás el último tributo de los diezmos y primicias en el terreno nacional, tributos amén que no los impusieron las leyes civiles y sí tan solo tradiciones religiosas de la época colonial. El telégrafo refiere que la Cámara de Representantes ha aprobado ah [illegible] del sidcimo agricultores, que grava á los contribuyentes sicilianos en beneficio de los curas. Nosotros hemos visto practicar la costumbre de retribuir en especies las plegarias, por convenio tácito entre oyentes y sacerdotes católicos, recogiendo estos, en su día, del uno su cerdo, del otro su ternera, mientras el producto agrícola, en cereales, mosos [illegible] los. El Estado no era parte en tales transacciones, ni tenía á su saber la Iglesia y sus oferes en recipientes sencillos que resucitaban en el espíritu las economías y las paciente lideres de la Compañía de Jesús, en las Misiones, cuya «ratio studiorum» es una cosa de otra época, la cual no volverá, porque hombres y sociedades llevan hoy en sus entrañas otras aspiraciones y otras tendencias. Si en este orden de consideraciones nos fijásemos respecto á España, en Cuba [illegible] ver mas al pueblo, por efecto de sus hábitos y creencias, llevando hoy al párroco las primicias,—el mejor cabrito, un ajuar del trigo que á fuerza de sudores produjo el suelo combatido por las contribuciones insaciables.

El tiempo hace su obra. El mudjik comienza á experimentar palpitaciones de hombre libre, rebelándose contra el látigo del cosaco; el indio del Perú y de Bolivia siente la dependencia secular á que le ataba la educación «mentarin» y en Italia, como en las aldeas gallegas, los viejos tributos son simples formas voluntarias retributivas de servicios espirituales de manera que desaparece la odiosidad de imponerle al «amo cura», por mandato del Pseudo, la entrega de los primeros frutos y del décimo de su cosecha.

* *

Doctor Fenix.—Ayer el «C» número 29 del Tranvía Oriental, chocó en la calle Mislones con otro coche de la misma empresa y estuvo á punto de matar al guardatren, que sufrió un golpe en la cabeza con la lanza.—De mañana, en la misma calle hubo otro choque entre dos coches de la misma empresa—segun tuve ocasion de ver. Esto se debe á que los frenos de los coches no funcionan y la empresa no se cuida de poner en tres coches en buenas condiciones.—No hay inspectores que vean esos coches que tanto hacen rodar la vida de los pasajeros? Por mi parte he renunci do á viajar en esos tranvías, porque amo la integridad del mi tuerco uno.

Lo saluda S. S. *Prudente.*

* *

El carácter nacional, poco inclinado á sanguinar pulgas, ha ofrecido últimamente un Fausto especial en el movimiento bracero. Al criollo no se le intimida con amenazas; fuerte en su derecho, altivo y enérgico se abre paso entre los elementos exot cos guardecidos por la fiebre que se apodera de los gremios, ora expontáneamente, ora inoculada por agentes extraños á nuestra vida industrial. Así, utilizando brazos nativos y caracteres resueltos, al par que prudentes, fué vencida la huelga de peones barraqueros, y al presente recomples igual [illegible], para contrarrestar la actitud amenazadora de huelguistas carretiñeros, cuyo extravío les lleva á desconocer en otros la libertad de acion que reconocen para sí mismos en las eventualidades del trabajo.

El peon criollo, que aplica su esfuerzo á efectos mínimos, en circunstancias extraordinarias, no arrastra proveativamente el poncho á fin de que alguien ve lo pise; pero tampoco le intimidan «largas» agresivos, confiado en su índole brava y muy probablemente tambien en el auxilio de algun instrumento oculto que se presta á todas las situaciones: manso ó invisible, ó brillante y capaz de infundir respeto, ejerciendo la defensa.

Fenix.

Los asuntos de Treinta y Tres

ACTITUD DE LA JUNTA ELECTORAL

PROTESTA DE LA COMISION COLORADA

ILUSION DE LA COMISION PERMANENTE

Anoche á las 8,40 se reunió la Comision Permanente, cuyos miembros fueron citados en la tarde con recomendacion de puntual asistencia, á fin de ocuparse de una protesta de la comision departamental colorada de Treinta y Tres, presentada por su presidente don Alfredo Aguiar, contra la resolucion de la Junta Electoral del mismo, que anula la eleccion verificada en la 5.a seccion y suspende por consecuencia el escrutinio general, que debe verificarse el 29 del corriente.

Presidió la sesion el senador Vallejo, asistiendo los señores Areco, Tiscornia, Pereda (F.), Amaya, Vargas y Cuñarro.

El doctor Areco manifestó que el asunto revestía gravedad y que era necesario adoptar una resolucion de inmediato dado los términos angustiosos, que el escrutinio de la eleccion debe hacerse el próximo domingo. Si la Junta Electoral abusivamente, en su concepto, suspendía el acto, era urgente resolver el caso para evitar la postergacion del escrutinio y para que los interesados supan á que atenerse y puedan hacer valer en tiempo los recursos que la ley les acuerda.

En consecuencia hizo mocion, que fué aprobada, para que se pasara á cuarto intermedio, á fin de que se expidiera la comision, para componer la cual se designó á los señores Tiscornia y Vargas.

Vueltos á la sala, se leyó el siguiente dictamen:

Dictámen de la Comision

H. Comision Permanente: — Vuestra C. Especial designada á objeto de dictaminar en la protesta telegráfica contra resoluciones de la Junta Electoral de Treinta y Tres, suscrita por el señor don Alfredo Aguiar, presidente de la Comision Departamental Colorada, por las razones que verbalmente expondrá el miembro informante, os aconseja el siguiente proyecto de decreto:

Artículo único: Comuníquese al P. E. que la Junta Electoral de Treinta y Tres al anular la eleccion verificada en la 5.a seccion de ese departamento, viola el artículo 43 de la Constitucion y los artículos 25 y 47 de la ley de elecciones, apartándose además del procedimiento obligatorio establecido en los artículos 24 y 25 de la ley de elecciones.

Sala de la Comision, en Montevideo á 27 de Enero de 1905.—M. E. Tiscornia—Eduardo Vargas.

Telegrama de protesta

Tambien se leyó el telegrama de protesta, que dice así:

Treinta y Tres, Enero 27.—A Presidente de la C. Permanente.—La Junta Electoral del departamento ha resuelto en sesion de esta fecha anular la eleccion de representantes verificada el domingo último en la 5.a seccion y convocar á nueva eleccion, señalando al efecto el tres de Febrero próximo. Suspende, por consecuencia, el escrutinio que debe practicarse el día 29, no obstante haber recibido las urnas de todos los distritos electorales del departamento, pues el 22 practicóse eleccion en perfecto orden y con las formalidades de la ley. La Comision Departamental del Partido Colorado que presido, protesta enérgicamente contra la violacion del artículo 25 de la ley de elecciones y el 82 de la Constitucion y solicita de V. H. la ampare en sus derechos, dispuniendo que por intermedio del P. E. se ordene á la Junta Electoral de ese departamento suspenda los efectos del dictado de esta fecha y proceda el próximo domingo á practicar el escrutinio general.—Saluda á V. H.—Alfredo Aguiar, presidente de la C. Departamental Colorada.

Ampliacion del informe

El doctor Tiscornia, miembro informante, manifestó que el procedimiento empleado por la Junta Electoral no está autorizado por ninguna disposicion constitucional ni legal.

Sostuvo que con arreglo al artículo 43 de la Constitucion, es la Cámara la que ha de calificar la eleccion de sus miembros, examinando los vicios de que pueda adolecer. Tampoco es facultad de la Junta Electoral, pues corresponde exclusivamente al P. E., determinar la fecha de la eleccion. A su juicio, lo que ha debido hacer esa corporacion era seguir el procedimiento indicado por el doctor José Pedro Ramírez en la consulta evacuada por esta ciudadano.

El doctor Areco preguntó al miembro informante cual sería el procedimiento á seguirse si la Junta Electoral se negara á acatar la resolucion del Poder Ejecutivo.

El doctor Tiscornia contestó que la Comision Especial no había querido indicar la forma en que el Ejecutivo procederá en el caso de desobediencia de la Junta Electoral, pues aquel Poder tomaría la determinacion que mas se encuadrada en sus facultades. A su juicio los miembros de la corporacion en caso de desacato incurrirían en las penas determinadas en el artículo 57 de la ley de Registro Cívico Permanente. En caso de no verificarse el escrutinio el domingo próximo la Junta Electoral habría sido omisa en el cumplimiento de sus deberes, y la omision está castigada con multa de 100 á 1000 pesos ó prision de un mes á un año.

Nota del Comité N Colorado

El Presidente dió cuenta de que en ese momento recibia una nota del Comité Nacional Colorado adjuntando un telegrama que se refería al asunto en discusion.

He aquí ese documento, del que dió lectura el secretario:

Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.—Montevideo, Enero 27 de 1905. —A la H. Comision Permanente.—El Comite Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, que tengo el honor de presidir, ha recibido de la Comision Departamental de Treinta y Tres el telegrama que adjunta á la presente, por el cual se le comunica que la Junta Electoral de aquel Departamento invadiendo atribuciones que son privativas de la Cámara de Diputados, ha anulado por propia autoridad la eleccion verificada en el domicilio del correinte en la quinta seccion de aquel Departamento, convocando á la vez á nueva eleccion de Representantes para el día tres de Febrero próximo.

Esa insistida actitud de la Junta Electoral de Treinta y Tres, es un verdadero atentado contra los preceptos expresos de la Constitucion de la República y de la Ley electoral vigente.

Las Juntas Electorales no pueden, por su propia autoridad anular, ni total ni parcialmente las elecciones. Esa facultad es privativa de la Cámara á que hayan de ingresar los candidatos electos. Es pues, la futura Cámara de Representantes, la que, al examinar los antecedentes de aquella eleccion, deberá pronunciarse sobre su validez ó nulidad.

Examinada esta cuestion del punto de vista legal, no puede caber duda de que la actitud de la Junta Electoral de Treinta y Tres es notoriamente violatoria de los preceptos contenidos en los artículos 25 y 35 de la Ley Electoral vigente.

Entre las atribuciones de las Juntas Electorales prescriptas por el artículo 62, no figura la facultad de anular las elecciones. Sus atribuciones se limitan á escrutinio las emisiones, irregularidades y faltas que las Comisiones Inscriptoras, Receptoras y Calificadoras pudieran cometer, aplicando las penas que la misma ley indica.

La anulacion de una eleccion, con total ó parcial, no es, ni puede ser, de la incumbencia de las Juntas Electorales, pues el artículo 25 de la Ley Electoral vigente, establece que «las protestas á que den lugar las elecciones de Representantes, se presentarán á la respectiva Cámara.

Librar á la buena ó mala fé de las Juntas Electorales la resolucion definitiva sobre la validez ó nulidad de la eleccion, sería otorgar á esas Corporaciones una facultad enorme que la Ley les ha negado expresamente.

Basta tener en cuenta la dispuesto por el artículo 25 de la Ley vigente para convencerse de que, esta y no otra, es la verdadera doctrina legal.

Las Juntas Electorales sólo pueden reclamar ni anular votos que no hayan sido observados ante las mesas receptoras y sus atribuciones solo se reducen á resolver sobre los votos observados, incluyendo los excluyéndolos del escrutinio. Pero esta misma limitacion de la Ley á las facultades de las Juntas Electorales, excluye en absoluto la doctrina de que puedan por propia autoridad anular total ó parcialmente una eleccion, funcion mucho mas grave que la de anular votos no observados, aun cuando esto fuera legítimos ó fraudulentos.

Por otra parte, H. Comision, la convocatoria á elecciones que ha hecho la Junta Electoral de Treinta y Tres para el día 3 de Febrero próximo, es absolutamente nula é ilegal, por cuanto esa facultad del Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto:

A V. H. pedimos quiera dirigirse en el día al Poder Ejecutivo haciéndole presente que la Junta Electoral de Treinta y Tres ha violado la Ley de Elecciones en sus artículos 25 y 35 y que dicho Poder debe hacerle presente á aquella Junta que debe dejar sin efecto la resuelto por ella y proceder al escrutinio general el domingo próximo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la misma Ley. Todo bajo apercibimiento de las responsabilidades legales á que hubiese lugar.—Antonio M. Rodríguez, Presidente; Pedro Manini Ríos, Secretario; Juan Blengio Rocca, Secretario.

El doctor Areco, despues de leida la nota que precede, pidió que se mandara á la Comision Especial en los términos solicitados por el Comité Colorado.

El doctor Tiscornia se opuso, manifestando que la Comision Permanente tiene la facultad de hacer advertencias al Ejecutivo, pero no indicarle la forma en que debe proceder, aparte de no saberse si aceptará ó no la prevencion.

Se dió el punto por suficientemente discutido, aprobándose sin oposicion el dictámen de la Comision Especial.

La sesion se levantó á las 9,50.

FERROCARRIL DEL NORTE

El asunto ruidoso

Un diario de la mañana dió ayer la noticia de una cuestion llamada á producir sensacion en los círculos comerciales, con motivo de ciertas disidencias surgidas en el seno del directorio del ferrocarril y tranvía del Norte.

Segun nuestros informes, se trata simplemente de la interpretacion de uno de los artículos de los estatutos, en cuanto á la forma en que debe renovarse el directorio, sosteniendo la mayoría de este que debe ser total mientras uno de sus miembros opina que solo terminan su mandato dos de los directores salientes.

Parece que el punto discutido será sometido a la consideracion de la asamblea de accionistas que deberá celebrarse el 31 del corriente.

Las elecciones

En Montevideo

El Comité Nacional Colorado ha designado á los doctores Julio L. Gragert y Juan A. Cachon para que presencien el escrutinio de las elecciones de diputados y colegio elector de senador por Montevideo, que se efectuará el domingo en la Junta Electoral.

De Maldonado

La Comision Colorada de Maldonado dirigió al Comité Nacional la siguiente consulta:

Maldonado, Enero 27/905.—A Presidente Comité Nacional Colorado, doctor Antonio Maria Rodríguez. — Habiéndose efectuado elecciones el domingo último en cinco secciones, falta efectuarlas en tres secciones importantes. El artículo 24 inciso aditivo de la ley de Elecciones dicen que no puede suspenderse el escrutinio general por la no remision de algunas de las urnas, salvo fuesen estas de importancia tal que pudieran influir en el resultado general. ¿Debo esperarse la votacion de las secciones para proceder al escrutinio general? ¿O puede procederse al escrutinio parcial con solo la votacion habida? Urge contestacion.

Saludado.—Presidente Comision Colorada.

El comité evacuó la consulta en el sentido de que se debe esperar el resultado de la eleccion de las tres secciones referidas para proceder despues al escrutinio general.

De Cerro Largo

Con motivo de un telegrama de la Comision D. de Cerro Largo haciendo saber que el Registro Civil de la 2.a seccion se hallaba ya en poder de la Junta Electoral, por cuya falta no se efectuó la eleccion el domingo pasado en esa seccion, el comité colorado dirigió á la Junta referida un telegrama pidiéndole adoptara las medidas del caso para que dicha eleccion se efectúe el 29 del corriente.

Los disidentes

Presidido por el general Máximo Tajes se reunió ayer el comité ejecutivo disidente con asistencia de 24 de sus miembros.

El Club Escuela Ciudadana de la 15.a seccion, dirigió una nota invitando á los miembros del comité para asistir á los honores fúnebres de los mártires de Quinteros que deben celebrarse el día 2 del mes entrante.

Se resolvió citar á la comision directiva para el lunes 30 del corriente con objeto de resolver la actitud política que debe seguir el partido y determinar al mismo tiempo, cual es la forma en que se hará la protesta contra las elecciones.

Se trato del manifiesto que los disidentes se proponen dirigir al pueblo explicando su actitud y atacando la legalidad del proceso electoral.

Al respecto se han producido divergencias de opiniones, por cuya causa nada se ha resuelto.

Asuntos de Treinta y Tres

En otro lugar damos cuenta de la protesta elevada á la Comision Permanente por la Comision Departamental Colorada de Treinta y Tres contra una resolucion de la Junta Electoral de ese departamento que anula la eleccion verificada en la 5.a seccion.

Segun datos recibidos de aquel departamento el resultado de la eleccion fue el siguiente:

Votos colorados 660; nacionalistas 540. Hay 20 votos colorados observados, de lo que resulta una diferencia á favor de los primeros de 100 votos.

En la 5.a seccion no votaron los nacionalistas, los que se abstuvieron en virtud de los atropellos de que dicen haber sido víctimas. Una nueva eleccion en la 5.a seccion, donde los nacionalistas afirman contar con gran mayoría de inscriptos, modificaría en su favor el resultado, dando el triunfo.

El problema está colocado, pues, en estos términos:

Si se declara válida la eleccion en la 5.a seccion, contra la cual existe una protesta de los nacionalistas, el triunfo será de los colorados. Si por el contrario, hay nueva eleccion, los nacionalistas pueden modificar á su favor el resultado del comicio.

La Cámara futura es la llamada á resolver en este asunto.

Eleccion de juntas

Hoy debe reunirse la comision departamental colorada para proceder á la proclamacion de candidatos á la Junta Electoral Administrativa de Montevideo.

Entre los delegados circula la siguiente lista que, segun afirman, es la que resultará vencedora:

Titulares—Carlos Sanguinetti, Aristeo Picta, doctor Enrique Figari, arquitecto Horacio Acosta y Lara, doctor Javier Mendívil, Andres G. Osorio.

Suplentes—Doctor Fausto Veiga, Roberto Otto Feller, Juan A. Capurro, ingeniero José Foglia, Juan F. Rolando, Carlos E. Sanchez.

Monumento á Alberdi

INICIATIVA DEL PRESIDENTE GAONA

Ha tenido una repercusion simpática en este país, y principalmente entre los argentinos que residen en Montevideo, la noticia que el presidente del Paraguay, señor Juan B. Gaona, ha iniciado una suscricion popular con el propósito de aumentar los recursos de la que se ha iniciado en la república para erigir un monumento á Alberdi en la ciudad de Buenos Aires, consagrado por su gloria de todas las naciones de la America del Sud.

A la iniciativa del pueblo paraguayo no ha de tardar en responder la del pueblo uruguayo, en cuyas filas estuvo Alberdi luchando por la libertad, durante los años 1838 al 43.

En los balnearios fue acogida la noticia con comentarios entusiastas hacia el presidente Gaona, que habiendo entrado hace pocos días al poder, por el triunfo de la revolucion, se ocupa diligentemente en actos patrióticos que interesan á la confraternidad entre los pueblos sudamericanos.

En los Pocitos fue lanzado el pensamiento diríjiendo un telegrama de felicitacion al presidente del Paraguay, y ayer mismo quedó á ser firmado. Se depositará el día 30.

Los uruguayos y argentinos que desean que sus nombres sean puestos al pie de telegrama, deben dirigir sus adhesiones al señor J. Sustela, calle 18 de Julio, 815, ó firmarlo en el Hotel Pocitos, ó en el Bar de la Playa Ramírez.

NOMBRAMIENTOS CONSULARES

BUENOS AIRES Y CORUMBA

Hallándose vacante el cargo de consul general en la República Argentina por fallecimiento de don Florencio Fernandez, que lo desempeñaba, ayer se expidió un decreto nombrando para ocupar la vacante al señor Antonio Badini.

Se dictó otro decreto nombrando del cargo de consul en Corumbá (Brasil) al señor Enrique Sant'Anna agradeciéndosele los servicios prestados.

Para el desempeño de ese cargo se nombró al señor Francisco Llambí y Requena.

Reconocimiento

El alferez de navío don Eduardo L. Colombres ha sido reconocido en el carácter de consul de la República Argentina en Paysandú, para que ha sido nombrado por su gobierno.

Asuntos nacionalistas

LA PRÓXIMA CONVENCION

RENUNCIA DEL DIRECTORIO

Anunciamos hace pocos días que existía el propósito de proceder á la convocatoria de la convencion del partido nacionalista.

La noticia se ha confirmado, agregándose que ante esa convencion el directorio elevará renuncia colectiva, creyendo terminada su actuacion despues de resuelto el problema electoral.

Suena ya la candidatura del señor Manuel Artagaveytia para presidir la nueva corporacion, que estaría compuesta de personalidades que no hayan tenido actiya y directa participacion en los últimos acontecimientos.

Probablemente se iniciarán trabajos para llevar á la corporacion al doctor Martin C. Martinez.

Renuncia de diputados

Es inexacta la noticia de que los diputados nacionalistas doctores Martínez Díez tengan el propósito, así como los suplentes, de presentar renuncia.

Lo único cierto, á estar á informes que conceptuamos fidedignos, es que esa actitud la adoptarán solamente dos de los electos, los doctores Juan B. Morelli y Arturo Lussich, el primero por no tener los cinco años de ciudadanía en ejercicio á que se refiere la ley, y el segundo por no desear tomar parte activa en la por

---

He dejado la cena de papá al lado de la lumbre, antes de acostarte echale una mirada.

Desiderata no mintió, aquella acabar su docena para que su padre pudiese llevarla al día siguiente por la mañana, y por cierto que al ver aquella cabaña tan tranquila é inclinada bajo la blanca luz de la lámpara, nadie hubiera sido capaz de sorprehender los siniestros pensamientos que en ella se cruzaban.

Llegó por fin el turno al último pájaro de la docena, maravilloso pajarito cuyas alitas parecían haberso empapado en aguas de mar, tan verdes eran, teniendo además reflejos de záfiro.

Con mucho cuidado y coquetería le colocó en un alambre de laton, con su linda actitud de animalejo asustado que vuela.

¡Oh! ¡Y que bien vuela el diminuto pajarillo! ¡Qué aletazo perdido en el espacio!

¡Cómo se comprenda que aquella vez volaba para el gran viaje, pero ese vinjo eterno de que no se regresa jamás!

La labor estaba terminada, arreglada la mesa, las últimas hebras de seda recogidas y los alfileres en el acetico.

Cuando vuelva su padre encontrará la lámpara con el mechero bajado á medias, la cena en el hogar, y aquella noche tan horrorosa y siniestra se le presentará como todas, tranquila, con el buen orden de su casa y la estricta observancia de todas sus acostumbradas manias.

Con mucho cuidado abrió Desiderata su armario, y de él sacó un chal con el que abrigaba marchándose en seguida.

¡Cómo! ¡Sin dirigir una mirada á su madre, ni un mudo adios, ni un otro recuerdo! ¡No, nada de eso hubo!

Con esa horrible lucidez de los que van á morir, comprendió de pronto á qué clase de crimen habían sido sacrificadas su infancia y su juventud, y comprendió perfectamente que una sola palabra del grande hombre consolará á la madre dormida, á la que casi tiene mala voluntad porque no despierta y la deja que se mueva sin que se estremezcan los cerrados párpados.

Cuando se muere joven, aunque sea voluntariamente, no se muere nunca sin rebelion, y la desgraciada Desiderata abandonaba á la vida indignada contra su destino.

Ya está en la calle, ¿dónde irá?

A semejanto hora todo estaba desierto, porque en aquellos barrios tan animados durante el dia retiranse temprano.

Se trabaja mucho para no desear, pronto descanso, y mientras que del Paris de los boulevares se extendía sobre la ciudad entera el reflejo sonrosado de un incendio lejano, allí todo estaba cerrado, puertas, ventanas y los escaparates de las tiendas tenian puestos sus tablaros.

De vez en cuando (¡a go'pear algun llamador, el paso de un agente, al que no se vé, el monólogo de un borracho, entrecortado por la inseguridad de su paso, y ecos ruidos son los únicos que turban aquel silencio.

De vez en cuando una bocanada de viento procedente de los muelles inmediatos hace rechinar el vidrio de un farol, la cuerda vieja de alguna polea ó se mete por la esquina de una calle y muere con un silbido bajo una puerta mal cerrada.

Desiderata iba muy de prisa, arrebujada en su chal con la cabeza erguida y secos los ojos.

Sin saber su camino, seguiaio sin vacilar, hacia adelante siempre.

Las calles de Marais, obscuras, estrechas, en las que á trechos brillaba alguna luz de gas, se cruzan y mezclan unas con otras y á cada momento tenia que desviarse andado para buscar su camino.

Parece que hay algo que se interpone entre el rio y ella.

No obstante, el viento impregnado de humedad la azotaba el rostro.

Dijérase que algunas retrocedia, rodeándose de elevados muros, de altas casas que interceptan el camino de la muerte; pero la cojita tenia mucho ánimo, y siguió su camino sin vacilar, hollando á su paso el desigual pavimento de las calles.

¡Vistais alguna vez en la tarde de un día de roza una perdiz herida esconderse en el hueco de un surco?

Ella se mete, se esconde arrastrando el ala ensangrentada en busca de un refugio en el que podrá morir tranquilamente, pues bien; el paso de aquella sombra que seguia las aceras y pasaba rozando las paredes producia la misma impresion.

¡Y pensar que en aquella misma hora, casi en el mismo barrio habia otro ser que vagaba errante, desesperado, asechando!

¡Ah! ¡Si hubieran podido encontrarse! y preguntar ella á aquel hombre consumido por la fiebre de la espera.

—¡Querría hacerme el favor de decirme qué camino debo seguir para ir al Sena? Habriala él reconocido en seguida.

—¡Cómo! ¡Sois vos, señorita Zizi? ¿Qué haceis á estas horas tan lejos de vuestra casa?

—¡Voy á morir, Frantz! Es que por vuestra culpa perdí el apego á la vida.

—Entonces conmovido el hasta lo más íntimo de su corazon cogerialá, estrechándola entre sus brazos, diciéndola:

—¡Oh! ¡No, no quiero que mueras! Te necesito para consolarme para hacerme olvidar todo el daño que la otra me causó.

Pero esto hubiera sido un sueño de poeta, uno de esos encuentros como en la realidad de la vida no se ven; pues bien gruel la vida y bien dura! Muchas veces se necesitaria muy poca cosa para salvar una existencia, y sin embargo no lo facilita la vida; he ahí porque las novelas verdaderas son tan tristes... Calles... más calles, luego una plaza y un puente luminoso.

Por fin allí estaba el rio.

La niebla de aquella humeda y templada noche de otoño hizo que viese aquel París para ella tan desconocido con una grandeza confusa que la ignorancia de los lugares aumentaba aun más.

Allí era en donde debia de morir.

Vióse la luz tan pequeña y aislada como perdida en la inmensidad de aquella ciudad tan iluminada y desierta, y la pareció que ya habia muerto.

Acercóse al muelle, y de pronto, al pasar, la detuvo un aroma de flores, de follaje, y el olor de tierra recien removida.

Vió á sus pies, en la orilla de agua, grandes montones de matas, rodeadas de paja y muchos cottenares de tiestos de flores con sus cucuruchos de papel blanco preparado todo para el mercado del dia siguiente.

Abrigadas con sus mantones, reclinadas en los respaldos de las sillas y los pies puestos en los brasetrillos, hallanse allí algunas mujeres vencidas por el sueño y la frescura de la noche.

Allí esperaban el capricho de los dormidos parisienses las reinas margaritas de todos los colores, las resedas y los rosales que embalsamaban el aire, irguiéndose iluminados por un ténue rayo de luna que proyectaba una ligera sombra á su alrededor.

¡Desgraciada Desiderata! Habriase dicho que en aquellos momentos toda su juventud, sus contados días de alegría y de amor engañado la subian al corazon entre aquellas aromas de las flores del jardin ambulante.

Desdizose silenciosamente por entre las flores, mientras que el viento movia las ramas de los arbustos cuyo chacan unas con otras como si estuviesen en un seto, y al rio de las aguas las casas, la tarde de pétalos recien arrancadas exhal n un fuerte olor á tierra mojada.

Recordó entonces el día de camro que pasara al lado de Frantz, y aquel sonido de la Natura que á pió entonces por primera vez, lo volvía á encontrar en el momento en que iba á morir. «Adiós dante pareció cantó, y ella le respondió: «¡Ah, si, no lo olvidaré

¡Y no lo olvidaba!

Al llegar al extremo de aquel muelle adornado como para una fiesta, la fúnebre sombra detuvose en la escalera que va á parar al rita.

Casi en el mismo momento ordenosa gritos y murmullos á lo largo del muelle.

—¡Puesto! ¡una barca y ganchos!

Y marineros, agentes de la Seguridad, acuden corriendo de todos lados, y una lancha se separa de la orilla llevando una linterna á proa.

De pertarsonas las floristas, y como una de ellas bostezando preguntase que pasa a la cafetera, que tenía su puesto en un rincon del puente, la contestó con mucha tranquilidad:

—Nada! Una mujer que se echó al agua.

—Pues bien, el rio no qui o recibir en su seno á aquella niña, que tuvo compasion de tenta dura y gracia.

A la luz de las linternas que se movian allá abajo en la orilla, formóse un grupo compacto que á los pocos minutos se puso en marcha: ¡la habian salvado!

¡Fué un acontecimiento que salvó.

Llevábanla entre dos agentes de la seguridad rodeados de marineros, descargadores; y en medio, de la desdichada que una vez enroquecida que de la cara son de broma:

—Ahí tenía una polla de agua que me dió mucho que hacer. Habia que ver los esfuerzos que hacia para escapárseme de las manos. Creo que tenia intenciones de hacerme pagar la prima.

Fuese calmando poco á poco el tumulto, dispersáronse los curiosos y mientras que el negro grupo se alejó en dirección á la prevencion de la policía, las floristas y hortelanas remontaron su sueño y las reinas margaritas siguieron estremeciéndose al recibir en sus corales las bocanada del viento de la noche.

¡Ah! ¡Pobre Desiderata!

Creiste que era cosa fácil abandonar la vida y desaparecer de pronto, é ignorabas que en vez de llevarte el vacío como tu pretendias, el rio te iba á exponer á todas las vergüenzas, á todas las ignominias de los suicidios frustrados.

Ante todo, la prevencion de la policía, aquel cuartelillo sucio con sus bancos mugrientos y su enfermiado húmedo, en el que el polvo se asemeja tanto al lodo de la calle.

Allí fué en donde Desiderata hubo de pasar el resto de la noche.

Le sacaron en una coma, de compañía con dos hombres de la guardia que, cariñosamente, y en su obsequio llenaron de cosbon.

El calor vivificante de esa cama hizo hacer sus restidos empapados de agua (en donde estaba!

No se dió cuenta de ello, pues la pobre cojita, acuchada y mirada todo aquello de una manera vaga, sin comprender lo que significaban aquellos hombres, mientras tanto fumaban en cuanto á colocarse junto á las parrillas de la lado, el vario tinto de 6 á 7 los aullidos y los expresivos juramentos de los borrachos en [illegible] dos en [illegible] del Pardo cura [illegible] golpeban con furia.

FOLLETIN 35

ALFONSO DAUDET

Fromont y Risler

Desde que era muy niña, inspirabala á Desiderata gran terror la calle.

Muy niña aun, cuando bajaba á algun recado, perseguíanla los granujas riéndose de ella, y no sabia como era más cruel, si aquella parodia de su modo de andar y la descortesía de aquellas bisutas insolentes, ó la lástima de las personas que posaban y cuyas miradas se desviaba cuidadosamente de ella.

Tenía además miedo de los coches, de los ómnibus, y el rio, estaba tan lejos que pronto se cansaría, y sin embargo, no tenía mas medio que aquel.

—Voy á acostarme, hija, ¿piensas quedarte velando?

Con los ojos fijos en la lámpara, la hija respondió con vivacidad, como quería concluir su docena.

—Entonces, buenas noches—dijo la señora Delobelle cuya vista cada dia más debil no podia soportar la luz.

exposición venta de toldos de guerra cómo que si se hallan existentes para adquirir muchos toldos hemos hoy que ofrecerlos y vendedores, entendido solo que los vendan y se cumplan en la actual guerra por Japón y Rusia.

BUENOS AIRES, 27.—El Diario de esta tarde dice que a cada del gobierno policía Vicente Cala la que se ha dado amparo de documentos que fueron robados en la casa de Mr. Ramírez Jacobo y en el Hospital Francés después de haberse asesinado de los hechos. Varios de la banda, se dice llamarse el Gallego cita y aptitu que se trata de un mas apreciados objetivos por ocasiones de ahí el mismo modus vivendi de seguro de los ponerse mañana y Buenos Aires, donde se produjeron sucesos otros casos.

—Se dice que la enfermedad está ya muy avanzada.

La presidencia de casos además no puede hacer tener el conocimiento de la epidemia mañana sino la hasta más tendencia de por la muerte de millares o millones de ratas.

BUENOS AIRES, 27.—El Diario de hoy dice: Ayer se ha dado cuenta de un secreto. Cala vecino se llevó casa en Barracas y Independencia. Se ha podido ver frente secreto. Se ha podido ver frente secreto. Se ha podido ver frente secreto

Sastrería "PIRAMIDES"

Sarandí, 228 (Costado de la Catedral)

Por 12, 14, 16 y 18 pesos, trajes completos de saco. Trajes de jacket completos á 18, 20, 22, 24 y 26 pesos. Trajes de frac de 30, 35 y 40 c/u. Trajes de smocking á 18, 20 y 22 pesos forrado de seda. Pantalones á 3, 3.50, 4, 4.50 y 5 pesos. Los casimires son garantidos ingleses y franceses. Son recibidos directamente por la casa.

Para no equivocarse

SASTRERIA "PIRAMIDES"

Sarandí, 228 (Costado de la Catedral)

NOTA—La casa cuenta con cortadores diplomados. Se atienden pedidos para la campaña. 1184 oct 10.

Monte de Piedad Nacional

Calle Piedras esquina Ituzaingó

SUCURSAL CALLE SORIANO NUMERO 29

DESCUENTA á los empleados y pensionistas de la Nación sus respectivos haberes correspondientes á los meses vencidos y al mes corriente.

ANTICIPA pequeñas cantidades amortizables en cómodas mensualidades con garantías de empleos y pensiones á firmas de industriales, propietarios y comerciantes.

CAMBIA el alquiler mensual de las casas que ocupan los pensionistas del Estado.

PRESTA con garantía de alhajas, objetos y muebles.

DEPOSITA á plazo fijo ó á retiro con aviso no menor de treinta días.

CAJA DE AHORROS

Abierta de 1 á 2000 pesos con interés anual.

FEDERICO CAPURRO, gerente.

BANCO BRITANICO

DE LA AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1889

Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Montevideo, Río de Janeiro, San Paulo y Santos

Capital suscripto .... £ 1.000.000 = $ 4.700.000
Capital integrado .... £ 250.000 = $ 2.350.000
Reservas .... £ 125.000 = $ 1.027.500

Giros sobre Montevideo: Zabala n. 94

Giros para sobre todas las plazas principales del mundo, y también sobre todas las de Italia y España.

Cartas de crédito para viajeros.

Depósitos á plazo fijo.

Cuenta corriente.... 2 %
Depósitos á 3 días de aviso .... 3 % anual
Depósitos á 30 días .... 3 %
Depósitos á 60 días .... 3 %
Depósitos á 90 días .... 3 %
Depósitos á 6 meses .... 4 %
Depósitos á 1 año .... 4 %
Cuentas de Ahorros .... 3 %
Letras .... 2 %

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Conforme con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos se convoca á los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay á la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de Febrero á la 1 de la tarde, en el local social, á fin de considerar y adoptar resoluciones sobre los siguientes asuntos:

1º Informe del Directorio, Balance general y de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio ejecutado.

2º Elección de miembros titulares y suplentes en reemplazo de los ciudadanos que cumplen reglamentariamente con el mandato legal.

3º Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscal de cuentas para el ejercicio.

4º Asuntos que deban de tomar parte deliberativa de la Asamblea, depositando previo dos acciones en las cajas del Banco Nacional, como medio de ser la reunión, sin llenar este requisito, no se expedirá las boletas de entrada.

Montevideo, Enero 21 de 1905.

201 v 7 fb 9 — El Director Secretario.

FERROCARRIL Y TRANVIA DEL NORTE

Asamblea general ordinaria

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos se convoca á los señores accionistas de esta empresa para la Asamblea General ordinaria que se verificará el 31 del corriente á las 1 p. m. en el local de la sociedad, Misiones 1357, á fin de tratar los asuntos á su consideración de acuerdo con el siguiente orden del día:

1º La memoria de los trabajos realizados y el balance general de las operaciones en el ejercicio de 1904.

2º Nombramiento de comisión de vecinos, y Elección de cinco directores titulares y cinco suplentes.

Se previene á los señores accionistas que para poder concurrir á la Asamblea deben dar cumplimiento á lo ordenado por el artículo 26 de los estatutos, que dice así:

Art. 26. No tendrán voto en la Asamblea General: Los accionistas que no hayan depositado sus acciones con ocho días de anticipación á la fecha de la reunión.

A los efectos del artículo citado, queda abierta la inscripción de asistentes por el término legal todos los días hábiles, de 1 á 3 de la tarde.

Montevideo, Enero 17 de 1905.

162 ene 11 v ene 27 — El Secretario.

Jockey Club

Se cita á los señores socios del Jockey Club para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener el miércoles 1º de Febrero á las 8 p. m. en el local de la Institución.

Sociedad Anónima "Cristóbal Colón"

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se cita á los señores socios para la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente á las 8 y 1/2 p. m. en la sala de la Asociación Fraternidad, calle José Pedro Varela 1.

Los asuntos del acta de la asamblea anterior.

La Memoria correspondiente á los ejercicios 1903 y 1904.

Elección de miembros directivos y de revisores fiscal para el ejercicio 1905.

Se previene que de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos las acciones se efectuarán con 8 días de anticipación.

Montevideo, Enero 22 de 1905.

Nicolás Bergallo — Pedro C. Rodríguez, secretario.

Molinos todos de acero

Nadie debe comprar molinos á vapor sin consultar nuestros especialísimos precios, que son absolutamente SIN COMPETENCIA.

Gran rebaja de precio.

Remedios de acero galvanizado, de las mejores marcas.

Gran novedad: Jarras de acero galvanizado.

P. MARK Y Compañía

SOLIDO MONTEVIDEANO

Calle Ayacucho número 123

Avisos marítimos

COMPAÑIA

Novo Lloyd Brazileiro

LINEA SUD

Salidas de Río Janeiro los días 1º y 17 de cada mes, con destino á Montevideo haciendo escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajaí, Florianópolis y Río Grande.

Vapor brasilero.

DESTERRO

Saldrá el ... de Febrero á las 8 a. m. Con destino á Río Grande, Pelotas, Porto Alegre, Desterro, Itajahy, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Río de Janeiro.

LINEA FLUVIAL

Vapor brasilero

LADARIO

Saldrá el 1º de Febrero de 1905, á las 5 p. m.

Con destino á Rosario, Corrientes, Asunción, Villa Concepción, Puerto Martinho, Corumbá y Cuyabá.

Por cargas, encomiendas, valores y pasajes ocurrir á la Agencia: PIEDRAS 29.

GUILLERMO ESTRELA, Agente.

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES - CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

MAGELLAN

Comandante DUPUY FROMY

Saldrá el sábado 4 de Febrero

PARA

SANTOS
RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
LISBOA
Y BURDEOS

Los pasajeros de primera clase y clase primera preferentes, (de ida y vuelta con 25 por ciento de rebaja) tienen el derecho de interrumpir su viaje en cualquier puerto de escala y de continuar el viaje por los paquetes de la compañía ó por cualquiera de la Royal Mail Steam Packet Co. ó de la Pacific Steam Navigation Co.

Para mas informes y para tratar del flete y pasajes, ocurrase á la Agencia: calle Cerrito 149.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

Società reunite Florio e Rubattino

Para Barcelona Genova y Nápoles

SARDEGNA

Comandante PARODI

Sale el 2 de Febrero de 1905.

Para Barcelona, Genova y Nápoles.

UMBRIA

Comandante: BARABINO

Sale el 28 de Febrero de 1905.

Los boletos de ida y vuelta y de validez por cualquier vapor de las dos compañías.

Por pasajes, carga, informes, etc., dirigirse al agente.

ANTONIO PIAGGIO

Calle Piedras 194

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Río Janeiro, Tenerife Barcelona, Genova y Nápoles.

VAPOR CORREO

Duca di Galliera

Comandante: PURLANDO

Saldrá el 26 de Enero de 1905.

Para Las Palmas, Barcelona, Genova y Nápoles.

VAPOR CORREO

Duchessa di Genova

Comandante: OLIVARI

Saldrá el 9 de Febrero de 1905.

Llamada por una ú otra sociedad, serán consignados á una ú otra compañía.

Para mas informes dirigirse al agente.

F. CHRISTOPHERSEN

Calle Sólis 65, esquina Cerrito.

PACIFIC STEAM Navigation Company

Línea quincenal de vapores entre Liverpool, Río de la Plata y Valparaíso

Con escala mensual en Port Stanley (Islas Malvinas)

Salidas de Montevideo sujetas á modificacion

PARA EUROPA POR LA BOCA

Capitán F. H. ... Salida el 21 de Enero de 1905. Para Río Janeiro, Las Palmas, San Vicente, C. V. Lisboa, Vigo, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

PARA EL PACIFICO POR LA VIA DE MAGALLANES

Capitán W. HAYES. Salida el 28 de Febrero de 1905. Para Punta Arenas, Corral, Talcahuano, Valparaíso, Callao, Panamá y demás puertos del Pacífico.

PARA EUROPA POR LA VIA DE MAGALLANES

Capitán A. F. COOPER. Salida el 7 de Febrero de 1905. Para Punta Arenas, Corral, Talcahuano, Valparaíso, Callao, Panamá, C. V. Lisboa, Vigo, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

PARA EUROPA POR LA VIA DE MAGALLANES

Capitán T. RICHARDS. Salida el 21 de Febrero de 1905. Para Punta Arenas, Corral, Talcahuano, Valparaíso, Callao, Panamá, C. V. Lisboa, Vigo, La Pallice (La Rochelle) y Liverpool.

Se expiden pasajes para Nueva York y Boston vía Isla Grande, en nombrados buques de los vapores de la línea (White Star) y «Compañía Americana» vía Lisboa y Paris vía La Pallice y los de primera clase de la Estrella Blanca (Compañía Cunard) Corrientes, Rosario, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza, San Luis, San Juan también para Panamá, Centro América y demás puertos del Pacífico.

Los vapores de la Compañía efectúan el viaje á Europa en solo 17 días.

Por pasajes, fletes y demás informes, dirigirse á

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO — BUENOS AIRES — ROSARIO

Calle Misiones núm. 317 — Reconquista 80 — Libertad núm. 567

Santos, San Paulo, Río Janeiro, Bahía, Pernambuco y San Vicente 502abm

Navegacion á vapor Nicolás Mihanovich

La administración es Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Línea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Carmelo, Gualeguay, Gualeguaychú y Paraná, los martes y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Líneas del Uruguay con los vapores:

Paris, Triton, Hélios, Júpiter y Paraguay

Salidas de Montevideo los días miércoles, jueves, viernes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Río Uruguay. El vapor Paris los jueves para los puertos argentinos del Río Uruguay, así como en Buenos Aires y Rosario escalas en la Colonia.

Línea del Paraná. Paraguay, Río Paraná, Río Paraguay y Corrientes, con dos salidas semanales (los Martes y Viernes) de los vapores:

Olinda, Salerno, San Marta, Colombina, Asturias, Centurión

Para más informes ocurrir á los agentes

CRISTOPHERSEN Hnos. — CALLE PERPAZ 10 — 1541 pm

OMNIBUS

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Se hace saber que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, de el ramo de almacén al por menor y al detalle bajo la razón social de Gilabert y Zibecchi establecido en la calle Agraciada esquina Río Negro, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don César Gilabert, á los efectos de lo que prescribe la ley, se notifica á todos aquellos acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa para ser abonados sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 11 de 1905.—César Gilabert — Alberto Zibecchi. 96 en 11 fb 3.

AL COMERCIO — Comparecientes La Seguridad de que se dispuesto por la ley del 26 de Setiembre pasado, participa al comercio y al público que vendí mi casa de negocio del ramo de almacén de comestibles y bebidas, situada en la calle Galicia número 1034 á don Esteban Campeanu, quien bajo mi dirección seguirá el mismo negocio, y que en la calle Galicia número 1034 á don Esteban Campeanu; todos los que tengan algún crédito activo ó pasivo, se presentarán dentro del término de 30 días que la ley establece, á los efectos de la ley citada. — Montevideo, Enero 10 de 1905. — Manuel J. de Lopez. 88 en 21 fb 3.

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Comunico en circular que hasta el presente he estado en el ejercicio de mi comercio que tenía establecido en Santa Lucía, departamento de Florida, que los que se consideren acreedores á mi casa de negocio, que tenía establecido en la calle Cerrito número 115, se sirvan presentarse en el término de 30 días á cobrar sus créditos, que pasado este término, no se atenderán los reclamos que se hagan en adelante. Montevideo, Enero 5 de 1905.—Domingo Gutierrez. 45 v 23 ene.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que ha quedado disuelta la sociedad comercial Canale y Chiarito propietaria del negocio de almacen de comestibles, bebidas y restaurant sito en la calle Cerrito número 331 esquina Cerro 47 y que los que se consideren con derecho á reclamar, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Esteban Chiappe. Los que se consideren con algún derecho respecto á dicho negocio deben hacerlo valer dentro del término de treinta días, pasados los cuales no se oirá reclamación alguna por parte del socio saliente. — Montevideo, Enero 14 de 1905. — Pablo Canale. 77 v 21 ene.

ALMACEN, RESTAURANT Y BILLAR VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender, á favor de don Vicente Domínguez el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, restaurant y billar que actualmente establecido en la calle Cerrito número 4 esquina Las Piedras con frente á la Plaza de este pueblo. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para ser satisfechos. Vendido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 1º de 1905. — Manuel Gomez. 84 v fb 2.

DEPARTIDA DE ESQUELAS — Miguel Santana ha trasladado su domicilio á la calle Guaná núm. 28, esquina Juan Manuel Blanes y Cordon al Sud, se encarga de hacer repartir esquelas, diarios, periódicos, folletos, etc., contando para esto con un personal de repartidores competente en el ramo. — Teléfono: La Cooperativa.

SE NECESITAN de 4 á 6 000 pesos sobre garantía hipotecaria á satisfacción de 1 á 2 años al 6 0/0. Informes: Treinta y Tres número 215. 101 v 26 en.

VENTA DE ALMACEN — El que suscribe hace saber al comercio y al público en general que ha contratado vender á favor de don Juan Yorio, el almacen de comestibles y bebidas al por menor, situado en la calle Cerrito número 111-113 esquina á la de Nueva York de esta capital, los que se consideren con derecho á lo establecido en la calle Yaguaron número 111-113 esquina á la de Nueva York de esta capital, los que se consideren con derecho á lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, para ser pagados, pasado este término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 5 de 1905. — Cesar Podestá. 58 en 19 fb 2.

VENTA DE COLCHONERIA — Hacemos saber al público que en el día de ayer hemos vendido á don Hamlet Cabrera la colchonería de nuestra propiedad, situada en la calle Sarandí número 258 de la Barra de Santa Lucía, Yt. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que los que sean nuestros acreedores á los que se consideren con derecho respecto de la mencionada casa de comercio, se presentarán ante el vendedor en la referida colchonería, dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, pasado este término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 12 de 1905. — Cesar Podestá. 58 en 19 fb 2.

VENTA DE FONDA — Por el presente se pone en conocimiento de los interesados de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido á don Francisco Capurro y Pons, la fonda de mi propiedad, situada en la calle Ituzaingó número 1 esquina Piedras, denominada Fonda Rosario, situada en las Piedras número 106 y 112. Por consiguiente notifico á todos los que se consideren acreedores á título legítimo, se presenten dentro del término de treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para ser pagados, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Montevideo Enero 19 de 1905.—Cesar Podestá. 179 v 26 ene.

AL COMERCIO — Por escritura que autorizó con fecha 7 del corriente, el escribano don Rafael Maraseo, he sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Francisco Gioventú y Ca., quedando todo el activo y pasivo á cargo suscrito. Francisco Gioventú. — Montevideo, Enero 16 de 1905. 68 en 6 en 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Doña Josefa Martínez, propietaria de la Peluquería Bilbao, situada en la calle de Andes número 205, vende dicha peluquería á don Enrique Bilbao, y ruega á los acreedores que pasen á cobrar sus créditos á la referida peluquería dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Enero 10 de 1905.—Josefa Gomez de Lourtizan. 66 en 9 fb 9

A LOS FAMILIEROS — Se alquila un almacen de ramos generales, con casa y 2 cuartos, inmediato y 1 cuadra de ómnibus—Dirigirse á José Fernández, cuna de Morelos.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Doña Josefa Martínez, propietaria de la Peluquería Bilbao, situada en la calle de Andes número 205, vende dicha peluquería á don Enrique Bilbao, y ruega á los acreedores que pasen á cobrar sus créditos á la referida peluquería dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Enero 10 de 1905.—Josefa Gomez de Lourtizan. 66 en 9 fb 9

A LMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender, á favor de don Tomás Tella el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacen de la Plaza de los Treinta y Tres», que actualmente establecido en la Ye 18 de Julio números 383 y 385 esquina á la de Minas, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para ser satisfechos.—Vendido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 5 de 1905. — Gil Gomez Pulido. 26 v fb 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Por escritura que autorizo con fecha 7 del corriente, he vendido á don Francisco Gioventú el almacen de ramos generales de mi propiedad, situado en la calle Cerrito número 115, esquina Maldonado, que tenía establecido en el ramo de almacen de comestibles y bebidas, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Gioventú y Zibecchi, quedando todo el activo y pasivo á cargo del socio don Francisco Gioventú y Ca., quedando todo el activo y pasivo á cargo suscrito. Francisco Gioventú. — Montevideo, Enero 16 de 1905. 68 en 6 en 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Se hace saber al público que hemos contratado vender á favor de don Manuel Gomez el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacen de la Plaza de los Treinta y Tres», que actualmente establecido en la Ye 18 de Julio números 383 y 385 esquina á la de Minas, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para ser satisfechos.—Vendido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 5 de 1905. — Gil Gomez Pulido. 26 v fb 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Por escritura que autorizo con fecha 7 del corriente, he vendido á don Francisco Gioventú el almacen de ramos generales de mi propiedad, situado en la calle Cerrito número 115, esquina Maldonado, que tenía establecido en el ramo de almacen de comestibles y bebidas, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Gioventú y Zibecchi, quedando todo el activo y pasivo á cargo del socio don Francisco Gioventú y Ca., quedando todo el activo y pasivo á cargo suscrito. Francisco Gioventú. — Montevideo, Enero 16 de 1905. 68 en 6 en 30.

AL COMERCIO — Por escritura que autorizo con fecha 7 del corriente, he vendido al señor don Nicolás Lorenzo, según escritura otorgada por el escribano don Antonio Gomez, la casa de negocio de la Panadería Transversal, sita en la calle Durazno número 223. Los que tengan créditos contra mi se servirán pasar por mi casa de negocio de la calle Vasquez número 146 que será atendida. — Montevideo, Enero 13 de 1905.—Bernardo Juan Pérez. 156 v fb 7

AL COMERCIO — Por escritura de sociedad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre pasado participo al comercio y al público que he vendido mi casa de negocio de almacen de comestibles y bebidas, situada en la calle Florida número 1034, al señor Constante Caldas y José Oddo; todo el que se considere acreedor conforme á dicha ley se servirá presentarse dentro del término de 30 días que se será chancelado bajo apercibimiento que si así no lo verifican quedarán de acuerdo con la ley vienen todo derecho para reclamar contra los consignatarios. — Montevideo, Enero 10 de 1905. — Manuel J. de Lopez. 88 en 21 fb 3.

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — El que suscribe participa al público y al comercio que por escritura fecha 31 del corriente mes se ha disuelto la sociedad que tenía establecida en la calle Florida número 1034 y que los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la misma casa á cobrar sus créditos. Vendido que fuere dicho plazo quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Santa Lucía, departamento de Minas, Enero 5 de 1905.—Domingo Gutierrez. 45 v 23 ene.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Por escritura que autorizo con fecha 7 del corriente, he vendido al señor don Nicolás Lorenzo, según escritura otorgada por el escribano don Antonio Gomez, la casa de negocio de la Panadería Transversal, sita en la calle Durazno número 223. Los que tengan créditos contra mi se servirán pasar por mi casa de negocio de la calle Vasquez número 146 que será atendida. — Montevideo, Enero 13 de 1905.—Bernardo Juan Pérez. 156 v fb 7

A LMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de negocio de mercaderías y útiles sito en la calle Constituyente número 463, denominado Almacen de la Unión, á favor de los señores Manuel Comesella y Manuel Serrado. Y los efectos de que prescribe la ley de 26 de Setiembre pasado se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con sus justificativos que les será chancelado. — Montevideo, Enero 14 de 1905 — Miguel Mirasua. 124 v 7 fb

AL COMERCIO — De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre último, hago saber á los acreedores de la casa de comercio que tenía establecida en la Tablita, tienda sita en la calle Florida número 1034, que he vendido dicha tienda á don Esteban Campeanu, quien bajo mi dirección seguirá el mismo negocio, y que en la calle Galicia número 1034 á don Esteban Campeanu; todos los que tengan algún crédito activo ó pasivo, se presentarán dentro del término de 30 días que la ley establece, á los efectos de la ley citada. — Montevideo, Enero 10 de 1905. — Manuel J. de Lopez. 88 en 21 fb 3.

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Se hace saber al público que hemos contratado vender á favor de la señora Matilde Barrios de Lopez, el almacen de comestibles y bebidas al por menor, que actualmente establecido en la calle Cerrito número 115, esquina Maldonado de esta ciudad, bajo la razón social de Gioventú y Zibecchi, los que se consideren acreedores á mi casa de negocio, que tenía establecido en la calle Cerrito número 115, se sirvan presentarse en el término de 30 días á cobrar sus créditos, que pasado este término, no se atenderán los reclamos que se hagan en adelante. Montevideo, Enero 5 de 1905.—Domingo Gutierrez. 45 v 23 ene.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Se hace saber á los efectos consiguientes que he contratado vender, á favor de don Antonio Julio Botta, mi casa de comercio, denominada «Almacen del Barrio Por Mayor», sito en la calle San Eduardo número 273. Y los señores Daniel y Antonio Felicitadder á todos los que se consideren acreedores, se presentarán ante el comprador á presentar, á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 23 de 1905. 176 v 5 fb.

AL COMERCIO — Por escritura que autorizo con fecha 7 del corriente, el escribano don Rafael Maraseo, he sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Francisco Gioventú y Ca., quedando todo el activo y pasivo á cargo suscrito. Francisco Gioventú. — Montevideo, Enero 16 de 1905. 68 en 6 en 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Doña Josefa Martínez, propietaria de la Peluquería Bilbao, situada en la calle de Andes número 205, vende dicha peluquería á don Enrique Bilbao, y ruega á los acreedores que pasen á cobrar sus créditos á la referida peluquería dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Enero 10 de 1905.—Josefa Gomez de Lourtizan. 66 en 9 fb 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — Se hace saber al público que hemos contratado vender á favor de don Tomás Tella el almacen de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacen de la Plaza de los Treinta y Tres», que actualmente establecido en la Ye 18 de Julio números 383 y 385 esquina á la de Minas, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para ser satisfechos.—Vendido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 5 de 1905. — Gil Gomez Pulido. 26 v fb 15.

AVISO — Se hace saber que por escritura de sociedad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre pasado participo al público y al comercio que he vendido mi casa de negocio, que tenía establecida en la calle Cerrito número 115, esquina Maldonado de esta ciudad, bajo la razón social de Gioventú y Zibecchi, los que se consideren acreedores á mi casa de negocio, que tenía establecido en la calle Cerrito número 115, se sirvan presentarse en el término de 30 días á cobrar sus créditos, que pasado este término, no se atenderán los reclamos que se hagan en adelante. Montevideo, Enero 5 de 1905.—Domingo Gutierrez. 45 v 23 ene.

AL COMERCIO — Por escritura que autorizo con fecha 7 del corriente, he vendido al señor don Nicolás Lorenzo, según escritura otorgada por el escribano don Antonio Gomez, la casa de negocio de la Panadería Transversal, sita en la calle Durazno número 223. Los que tengan créditos contra mi se servirán pasar por mi casa de negocio de la calle Vasquez número 146 que será atendida. — Montevideo, Enero 13 de 1905.—Bernardo Juan Pérez. 156 v fb 7

A LMACEN VENDIDO — Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de negocio de mercaderías y útiles sito en la calle Constituyente número 463, denominado Almacen de la Unión, á favor de los señores Manuel Comesella y Manuel Serrado. Y los efectos de que prescribe la ley de 26 de Setiembre pasado se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con sus justificativos que les será chancelado. — Montevideo, Enero 14 de 1905 — Miguel Mirasua. 124 v 7 fb

AL COMERCIO — De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre último, hago saber á los acreedores de la casa de comercio que tenía establecida en la Tablita, tienda sita en la calle Florida número 1034, que he vendido dicha tienda á don Esteban Campeanu, quien bajo mi dirección seguirá el mismo negocio, y que en la calle Galicia número 1034 á don Esteban Campeanu; todos los que tengan algún crédito activo ó pasivo, se presentarán dentro del término de 30 días que la ley establece, á los efectos de la ley citada. — Montevideo, Enero 10 de 1905. — Manuel J. de Lopez. 88 en 21 fb 3.

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO — Se hace saber al público que hemos contratado vender á favor de la señora Matilde Barrios de Lopez, el almacen de comestibles y bebidas al por menor, que actualmente establecido en la calle Cerrito número 115, esquina Maldonado de esta ciudad, bajo la razón social de Gioventú y Zibecchi, los que se consideren acreedores á mi casa de negocio, que tenía establecido en la calle Cerrito número 115, se sirvan presentarse en el término de 30 días á cobrar sus créditos, que pasado este término, no se atenderán los reclamos que se hagan en adelante. Montevideo, Enero 5 de 1905.—Domingo Gutierrez. 45 v 23 ene.

AL COMERCIO — Por escritura que autorizo con fecha 7 del corriente, he vendido al señor don Nicolás Lorenzo, según escritura otorgada por el escribano don Antonio Gomez, la casa de negocio de la Panadería Transversal, sita en la calle Durazno número 223. Los que tengan créditos contra mi se servirán pasar por mi casa de negocio de la calle Vasquez número 146 que será atendida. — Montevideo, Enero 13 de 1905.—Bernardo Juan Pérez. 156 v fb 7